



Municipalidad de Osa

¡Impulsamos calidad de vida!

Teléfono: 2788-8511 / Fax: 2788-8492

GOBIERNO LOCAL
¡Impulsamos calidad de vida!

www.gobiernolocalosa.go.cr

info@gobiernolocalosa.go.cr

Requisitos para la Patente de Servicio de Telecomunicaciones.

- 1) Solicitud de permiso de ubicación de actividad comercial.
- 2) Solicitud de patente comercial debidamente llena.
- 3) Fotocopia de la Póliza del Instituto Nacional de Seguros.
- 4) Certificación de la Caja Costarricense de Seguro social, donde se indique que se encuentre al día de las obligaciones obrero patronales.
- 5) Personería Jurídica con no menos de un mes de emitida.
- 6) Fotocopia certificada del contrato con las operadoras de telefonía celular, en caso que corresponda.
- 7) Copia certificada del contrato con la compañía dueña de la torre, en caso que corresponda.
- 8) Copia certificada del contrato con la empresa constructora en caso que corresponda.
- 9) Copia certificada del contrato con el dueño del bien inmueble, en caso que corresponda.
- 10) Fotocopia de la cédula de identidad del representante legal de la sociedad.
- 11) Certificación del plano catastrado visado de la propiedad donde se va a construir.
- 12) Estudio literal de la propiedad.
- 13) Fotocopia de la inscripción ante el Ministerio de Hacienda.
- 14) Señalar en la hoja cartográfica, el sitio de la torre a construir.
- 15) Fotocopia certificada de la concesión, autorización o permiso de Sutel o Poder Ejecutivo según corresponda.